

**PROCESO DE ELECCIÓN DEL EQUIPO PARTNERSCHAFT
JUVENTUD
(MAYO - JULIO DEL 2024)
(Bases: Estatutos y Lineamiento de Organización)**

LINEAMIENTO DE ORGANIZACIÓN:

Partnerschaft Perú Friburgo está Organizado por:

1. Parroquias o Movimiento
2. Arquidiócesis o Diócesis
3. Región
4. Nacional - Equipo Partnerschaft Juventud

ELECCIÓN REPRESENTANTE - PARROQUIA

1. Parroquias o Movimiento (del 24 de mayo al 06 de junio)

- a. Los candidatos en las elecciones internas deben participar y estar en la lista de miembros **activos** de los equipos parroquiales o movimientos.
- b. Cada Equipo parroquial o movimiento tendrá un representante para la Diócesis.
- c. El representante elegido debe ser menor de 27 años y que haya participado al menos de un encuentro de Partnerschaft diocesana, regional o nacional.
- d. En caso, la parroquia no cuente con jóvenes candidatos, con los requisitos indicados en el ítem **c** y amparados en el **numeral 3.1** del estatuto de la Partnerschaft Juventud 2024, la parroquia no podrá participar de la elección de un representante parroquial ni diocesana, pero si pueden seguir participando en los Encuentros Diocesanos regionales y nacionales de Partnerschaft y Partnerschaft Juventud.
- e. Las elecciones internas, del **representante**, pueden realizarse de acuerdo al voto universal, libre, voluntario, directo y secreto de los miembros del equipo.
- f. El Equipo **parroquial Partnerschaft** o movimiento, establece los mecanismos de votación, presenciales o no presenciales, en las elecciones internas a fin de garantizar su transparencia, accesibilidad y legitimidad, para lo cual debe mantener informado al representante del **Comité Electoral Nacional**, que corresponda, mediante el acta de la elección y fotos.
- g. Cada parroquia tendrá un representante (que cumpla los requisitos) para la Diócesis.

ELECCIÓN REPRESENTANTE - DIÓCESIS

- a. *Arquidiócesis o Diócesis (del 10 de junio 24 de junio)*
- b. Los candidatos en las elecciones Diocesanas, deben haber sido elegidos como Representantes, en elecciones internas Parroquial o Movimiento.
- c. Las elecciones **internas** del **representante Diocesano**, puede realizarse de acuerdo al voto universal, libre, voluntario, directo y secreto de cada representante Parroquial o Movimiento.
- d. Los delegados parroquiales o de movimiento, establece los mecanismos de votación, presenciales o no presenciales, de los electores en las elecciones internas a fin de garantizar su transparencia, accesibilidad y legitimidad, para lo cual debe mantener informado al representante del **Comité Electoral Nacional**, que corresponda, mediante el acta de la elección y fotos.
- e. Cada Diócesis tendrá un representante para la Región.

ELECCIÓN REPRESENTANTE - REGIÓN

2. Región (del 01 de julio al 08 de julio)

- a. Los candidatos en las elecciones Regionales, deben haber sido elegidos en elecciones internas en el equipo Diocesano.
- b. Los delegados Diocesanos, establece los mecanismos de votación, manuales o electrónicos, presenciales o no presenciales, reflexiones de los electores en las elecciones internas a fin de garantizar su transparencia, accesibilidad y legitimidad, para lo cual debe mantener informado al representante del **Comité Electoral Nacional**, que corresponda, mediante el acta de la elección y fotos.
- c. Cada Región tendrá un representante para el Equipo Partnerschaft Juventud.

NOMINACIÓN DE CARGOS - EQUIPO DE COORDINACION PARTNERCHAFT JUVENTUD

3. Equipo Partnerschaft Juventud (del 13 y 14 de julio)

- a. El Representante Regional en el Equipo Partnerschaft Juventud, debe haber sido elegido en elecciones internas de los representantes región.
- b. Las responsabilidades para el equipo Partnerschaft Juventud son:
 - Coordinador
 - Sub coordinador
 - Secretario
 - Tesorero
- c. Los elegidos de las 4 regiones se reúnen (presencial o virtual) y eligen entre ellos un coordinador, sub-coordinador, un secretario y un tesorero en presencia del Secretario general del Concejo Nacional y Asesora de la Partnerschaft Juventud, quienes deben mantener informado al **Comité Electoral Nacional**, mediante el acta de la designación y fotos.

Lima, 04 de abril del 2024

COMITÉ ELECTORAL PARTNERSCHAFT JUVENTUD 2024

Maribel Ampuero (Consejo Nacional)

Ada Silva Acosta (Región Norte)

Luz Clarita Valdivia (Región Centro)

María Angélica Moscoso (Región Lima).

COMITÉ DE APOYO

Lisbeth Reyes

María Concepción Quispe.